

Contraloría instruyó entregar edificio de la Corporación Municipal de Castro al SLEP Chiloé

El pronunciamiento del ente contralor se confirmó a pesar de la posición que había adoptado el municipio castreño por mantener bajo su administración el edificio emplazado en calle O’Higgins.



FOTO ARCHIVO

Una expresa instrucción se traspasar el edificio de la Corporación Municipal de Castro al SLEP Chiloé entregó la Contraloría General de la República al municipio de la capital provincial. El trámite se debe sumar al cumplimiento de todo el proceso de traspaso de bienes muebles e inmuebles vigente desde el 1 de

enero del 2024 con la vigencia del Servicio Local de Educación Pública, SLEP, y que más tarde fue formalizado mediante resolución de la Dirección de Educación Pública e inscrita en el Conservador de Bienes Raíces a nombre de este servicio. La asesora jurídica, Daniela Vásquez, recapituló que durante el 2025 este organismo había

ÁREA JURÍDICA

solicitado a la Municipalidad la restitución de este edificio. “Durante el año pasado se solicitó en diversas oportunidades a la Corporación Municipal y al Municipio la restitución de las dependencias ubicadas en dicho terreno, en las que actualmente funcionan oficinas de nivel central de la Corporación de Salud y un canal de televisión, toda vez que dichas instalaciones están siendo utilizadas para fines distintos a los educacionales que establece

la ley”, se resumió desde el área jurídica del SLEP.

RESTITUCIÓN A LA BREVEDAD

La abogada sentenció que “este servicio fue notificado de dicho pronunciamiento que en definitiva viene a darnos la razón, a confirmar lo que nosotros como servicio sosteníamos en cuanto a que el inmueble fue traspasado íntegramente a este servicio de acuerdo a lo que resolvió el órgano contralor, que el municipio y en este caso la Corporación de Salud de Castro debe hacer restitución de la brevedad de estas dependencias”. Asimismo, el órgano contralor señaló que el hecho de que parte del inmueble sea ocupado actualmente por oficinas municipales o de la Corporación Municipal no constituye un impedimento para dicha restitución, agregando además que no resulta procedente realizar subdivisiones del terreno, por tratarse de un bien que fue transferido al Servicio Local por el solo ministerio de la ley.

PRONUNCIAMIENTO

Desde la Corporación Municipal de Castro que se dio por notificada acerca de la determinación de la Contraloría General de la República se precisó que será el alcalde, Baltazar Elgueta, quien la jornada de hoy (miércoles) se referirá a esta materia entregando los antecedentes correspondientes.